

**RESOLUCIÓN No. 8233**

**14 SEP 2017**

*Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa*

**LA SECRETARIA GENERAL  
 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, existe una vacante temporal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica.

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado S-2017-473419-0101 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General, se realizó el ofrecimiento mediante correo electrónico de la plaza disponible a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **LASTENIA CASTRO LÓPEZ** manifestó su aceptación al encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumplen con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar en la **Sede de la Dirección General** en el empleo de carrera administrativa en vacancia **temporal**, como se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO	PERFIL	TITULAR DEL EMPLEO
OFICINA ASESORA JURÍDICA	45.442.158	LASTENIA CASTRO LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 – 19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 – 21	\$5.702.879	DERECHO	PEREZ MEDINA LEONARDO ALFONSO 74.180.856

## RESOLUCIÓN No. 8233

14 SEP 2017

*Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa*

**PARÁGRAFO:** La vigencia del encargo de que trata el presente artículo será hasta cuando el titular del empleo permanezca en una situación administrativa que genere la vacancia temporal del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

**PARÁGRAFO:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director de Gestión Humana se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

14 SEP 2017



MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ  
Secretaria General

Revisó: Nallivy C. Noy C. - Diego Fernando Bernal Macías DGH Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana